



# OEA

Más derechos  
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLVI GRUPO DE EXPERTOS PARA EL  
CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS  
REUNIÓN DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO  
Del 4 al 5 de junio de 2019  
Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV. 4.46  
DDOT/LAVEX/INF2/19  
12 de Abril de 2019  
Textual**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Grupos de Trabajo:**

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)  
Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y  
Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

### **Fuente de los Términos de Referencia:**

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT).

### **Organización:**

Organización de los Estados Americanos (OEA)

---

### **De acuerdo con:**

- Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 4 al 5 de octubre de 2018 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (LAVEX XLV); y
- El plan de trabajo 2018-2019 aprobado por la CICAD, en su Sexagésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Washington D.C., Estados Unidos, durante el mes de diciembre de 2018.

### **Considerando:**

- Que, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por el GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo;
- Que, el GELAVEX realizara dos reuniones anuales: una durante el primer semestre, exclusiva para los Subgrupos de Trabajo, y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los Subgrupos de Trabajo;

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 25 al 26 de septiembre de 2017 en Asunción, Paraguay (LAVEX XLIV), recomendó aprobar las líneas de acción propuestas para un nuevo Plan Estratégico del GELAVEX para el período 2018-2020; dicha propuesta fue debidamente aprobada por la CICAD, en su Sexagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Washington D.C., Estados Unidos, durante el mes de diciembre de 2017.
- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2018-2019 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso se dedicará a trabajar en las siguientes líneas de acción: a) desarrollar un estudio sobre la auto sostenibilidad de los bienes incautados, dentro del marco de las funciones de las oficinas especializadas de administración de bienes; y b) desarrollar un estudio sobre decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados, con el objetivo de identificar países con legislación desarrollada en el tema o necesidad de incorporar estas figuras en sus marcos legales. El Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: a) un estudio de casos sobre lavado de dinero vinculados a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región; b) conducir un estudio de legislación comparada y directrices técnicas de los organismos internacionales en cuanto al valor probatorio de los informes de inteligencia en la región; y c) desarrollar una guía de buenas prácticas en materia de informes periciales en casos de lavado de dinero. Adicionalmente, se confirmó la participación de México, Panamá, Paraguay y Perú como coadyuvantes del Subgrupo para desarrollar los estudios propuestos, además de invitar a otras delegaciones que deseen contribuir en el desarrollo de estos trabajos.
- Que, el Grupo decidió en el Informe final de la XLV Reunión que las delegaciones de Costa Rica y Chile ejercerán la coordinación de los subgrupos de trabajo junto con las delegaciones de Bolivia, México, Panamá, Paraguay y Perú.

#### **Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:**

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA;
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera;
3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, España, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Grupo Egmont, Red de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-Carib), y la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Técnica comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo conserven

los delegados que hayan asistido en reuniones previas. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, que, de acuerdo a sus posibilidades, designen a un experto para cada subgrupo.

#### **Estructura y Método de Trabajo:**

La Secretaría Técnica proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo, y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración, la que deberá verificarse dentro de los 30 días subsiguientes. Luego del plazo antedicho, la Secretaría circulará, a más tardar en 15 días, el documento final.

#### **Subvención:**

De acuerdo al Artículo 22, segundo párrafo, del Reglamento de la CICAD, “los grupos de expertos y sus miembros solventarán los gastos en que incurran para llevar a cabo sus reuniones, salvo que existan otros fondos disponibles a tales efectos”; en tal sentido, **tomando en cuenta que actualmente la Secretaría Técnica no cuenta con recursos financieros disponibles, en esta ocasión, no será posible proveer la subvención aludida.**